

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.:Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR - 1 - 28. Cuentas corrientes de las entidades financieras. Procedimiento a seguir por reclamos, observaciones y/o información relacionados con la conciliación diaria del resumen de cuentas y circularizaciones de saldos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los procedimientos a seguir para formalizar sus reclamos en este Banco Central, por diferencias surgidas entre sus registros contables y los resúmenes de cuentas remitidos por esta Institución, resultantes de las conciliaciones diarias y los referidos a la información que se les requiera en oportunidad de realizarse las circularizaciones de saldos.

1. CONCILIACION DEL RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Las entidades conciliarán los resúmenes de cuenta corriente recibidos de acuerdo con lo establecido en la Circular RUNOR - 1, Capítulo I, punto 5.

1.1. Discrepancias observadas por operaciones omitidas en el resumen de cuenta, sin haber recibido copia del comprobante resuelto por el Banco Central

Se formalizarán los reclamos exclusivamente por nota al sector operativo de este Banco que intervino originariamente en el trámite de cada operación.

1.2. Discrepancias observadas en el resumen de cuenta por operaciones omitidas según comprobante resuelto por el Banco Central

Por omisión en el resumen de cuenta de comprobantes resueltos por el Banco Central, por operaciones registradas en el citado resumen que no le corresponden a la entidad, por operaciones registradas con diferencias de importes o por no contar con el comprobante resuelto, las entidades integrarán por duplicado la Formula 4034 que presentarán por mesa de entradas del Departamento de Secretaria General, acompañando copia de los comprobantes pertinentes si se poseyeran. El duplicado, intervenido por el Departamento de Secretaria General, lo archivarán las entidades como constancia de la presentación del reclamo. En caso de existir además discrepancias del tipo a que se refiere el punto 1.1. precedente, informarán el monto global de las mismas en el Renglón 2.2. de la formula mencionada, sin perjuicio del procedimiento previsto en el citado punto.

Los reclamos deben efectuarse dentro del plazo máximo que establece la Comunicación "A" 647 (RUNOR - 1; Capítulo I, punto 5.). De repetirse en días siguientes las mismas discrepancias no será necesario integrar la fórmula mencionada.

2. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR EN LAS CIRCULARIZACIONES

Se deberá suministrar un detalle de la conciliación de saldos e informar, según se trate de operaciones omitidas y/o incorrectamente registradas en los respectivos resúmenes de cuenta, mediante Fórmula No. 4036 - Circularización de saldos en cuenta corriente. Esta fórmula, que les será enviada oportunamente por el Banco Central, corresponderá ser integrada y remitida directamente a nuestra Auditoría General.

Oportunamente, el Banco Central dará a conocer la fecha en que será puesto en marcha el procedimiento a que se refiere la presente Comunicación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Subgerente Departamental
Gerente de Normas para
Entidades Financieras a/c

Néstor J. Taro
Gerente Departamental
c/f Subgerente General

ANEXOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Contabilidad	CONCILIACION DE RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE	(1)
Entidad: *		
Cuenta corriente N°	Extracto N°	del / /
Con respecto al saldo indicado hacemos constar las siguientes discrepancias:		
DATOS PARA LA CONCILIACION		
1. SALDO DE NUESTROS LIBROS:		Importe en pesos argentinos
		I
2. OPERACIONES OMITIDAS EN EL RESUMEN DE CUENTA		
2.1. Con comprobante de débito - crédito resuelto por el B.C.R.A.		
Fecha	Concepto	Fórm. (2)
		Número
2.2 Sin haber recibido comprobante resuelto por el B.C.R.A. (3)		
MAS <input type="checkbox"/>	/ MENOS <input type="checkbox"/>	(4) Subtotal
		II
3. OPERACIONES REGISTRADAS EN EL RESUMEN DE CUENTA QUE ENTENDEMOS NO CORRESPONDEN		
Fecha	Concepto	Fórm. (2)
		Número
MAS <input type="checkbox"/>	/ MENOS <input type="checkbox"/>	(4) Subtotal
		III
4. SALDO RESUMEN CONFORMADO SEGUN COMUNICACION "A" 548. Suma algebraica de I, II y III		
Fecha / /	Firmas registradas en el B.C.R.A.	

se integrará por duplicado: ORIGINAL para el B.C.R.A. y BUCLEADO para la entidad.

Fórm. 4034 (9-85)

(1)- Reservado para el B.C.R.A. (2)- Ordenar por número correlativo y acompañar fotocopia. (3)- Efectuar reclamos según Comunicación "A" 549. (4)- Marcar con una "X" lo que corresponda.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Auditoría General	CIRCULARIZACION DE SALDOS EN CUENTA CORRIENTE	(1)				
Entidad:						
Cuenta corriente N°	Saldo: \$a	al / /				
Con respecto al saldo indicado hacemos constar nuestra:						
CONFORMIDAD <input type="checkbox"/> /	CONCILIACION <input type="checkbox"/>	(2)				
DATOS PARA LA CONCILIACION						
1. SALDO DE NUESTROS LIBROS		Importe en \$a				
		I				
2. PARTIDAS PENDIENTES QUE NO FIGUREN EN EL RESUMEN DE CUENTA (3)						
Fecha	Concepto	Fórm. (4)	Número	Reclamo (5)		
				q#	Fecha	
MAS <input type="checkbox"/> / MENOS <input type="checkbox"/> (2)		SUBTOTAL				II
3. PARTIDAS REGISTRADAS EN EL RESUMEN DE CUENTA QUE ENTENDEMOS NO CORRESPONDEN (3)						
Fecha	Concepto	Fórm. (4)	Número	Reclamo (5)		
				q#	Fecha	
MAS <input type="checkbox"/> / MENOS <input type="checkbox"/> (2)		SUBTOTAL				III
4. SALDO		Suma algebraica de I, II y III				
Fecha / /			Firma, cargo y aclaración (5)			

Se integrará por duplicado: ORIGINAL para el B.C.R.A.; DUPLICADO para la entidad.

Fórm. 4036 (V-85)

(1)- Reservado para el B.C.R.A., (2)- Marcar con una "X" lo que corresponda, (3)- De resultar insuficiente el espacio, completar el detalle en hoja aparte, (4)- Ordenar por número correlativo y acompañar fotocopia, (5)- Acompañar fotocopia de los reclamos y, de corresponder, los ajustes operados posteriormente, (6)- Registrada ante el B.C.R.A.,